

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38608 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 598/2013, con NIG 1808742M20130000731, por auto de 24 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Manuel Robles López, con DNI 24.293.261-V, y con domicilio en UR. Caseria de Milán Jamilero, 4, 18199 Cájar (Granada).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Antonio Moreno Marín, con DNI 74.847.176-R, con domicilio postal calle Marqués de la Ensenada, número 2, Esc. A, 1.º B, 18004 Granada, y dirección electrónica 598.2013@expertosac.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055235-1